



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS**



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

NOTA DE PRENSA N°378-2013-GR.CAJ/DC.RR.PP.

Mineros informales de Bambamarca se comprometen a formalizarse y evitar acciones de interdicción

Durante reunión que sostuvo el director regional de Energía y Minas de Cajamarca con mineros informales, éstos mostraron su compromiso para ajustarse a la nueva legislación.

En Hualgayoc – Bambamarca hay 64 declaraciones de compromiso de mineros informales, primer paso del proceso de formalización de la actividad minera no metálica (producción de cal y extracción de carbón de piedra), informó el director regional de Energía y Minas de Cajamarca, Víctor Cusquisibán Fernández.

Estas declaraciones las hizo luego de una reunión que sostuvo con este sector el pasado martes 22 de octubre en Bambamarca, en la que explicó los alcances del Decreto Legislativo 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.

Durante la reunión, que fue coordinada con la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Bambamarca, los informales se comprometieron a dejar esta condición y cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad vigente.

Recordó que el plazo para el cierre del proceso de formalización concluye el 19 de abril del 2014 y en caso de que los involucrados no se sujeten a la legislación vigente, el Estado entablará denuncias penales a los que persistan en esta labor de manera informal.

Además dijo que ha visitado los lugares de extracción de carbón de piedra, en donde los responsables han demostrado su disposición para acogerse a la nueva ley.

Como se sabe los pasos para alcanzar la formalidad son: presentación de declaración de compromisos; acreditación de titularidad, contrato de cesión, acuerdo o contrato de explotación sobre la concesión minera; acreditación de propiedad o autorización de uso del terreno superficial y autorización de uso de aguas.

Además de la aprobación del instrumento de gestión ambiental correctivo y la autorización para inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales.

*Se agradece su difusión
Cajamarca, 24 de octubre de 2013*

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS